



CORPORACION ATENEO
PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Teléfono: (057)
6042160708 - Ext.
3154034094
Medellin - Colombia

Documento soporte	-36876
No.	
Fecha de elaboración	2025-09-08

#	Cuenta contable	Identificación	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51351515 - Servicios Generales y Artísticos	1023970082	CELIANN ORTIZ SALAZAR		Prestar servicios para acompañar e impulsar procesos culturales con jóvenes en territorios priorizados	CURSOS DE VIDA ETARIOS	3,500,000.00	0.00
2	1110050202 - BANCO OCCIDENTE 425013901	1023970082	CELIANN ORTIZ SALAZAR		BANCO OCCIDENTE 425013901	CURSOS DE VIDA ETARIOS	0.00	3,500,000.00
Total							3,500,000.00	3,500,000.00

Observaciones
1er pago por prestar servicios para acompañar e impulsar procesos culturales con jóvenes en territorios priorizados, mediante acciones de articulación comunitaria, creación colectiva, formación, movilización y circulación artística, orientadas a la transformación de imaginarios, la promoción de los derechos culturales, la construcción de paz y la promoción de entornos protectores desde las artes, las culturas y los saberes

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorización numeración de facturación N° _____ con vigencia desde el DD-MM-AAAA hasta DD-MM-AAAA. Con el prefijo ____ Y numeración desde ____ hasta ____.

Elaborado por Siigo S.A. S Nit: 830.048.145-8

Nota: se realiza aclaracion que a esta persona se le solicitara realizar ajuste de planilla de seguridad social en el segundo informe a presentar para poder realizar el desembolso del segundo pago.

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/09/08 14:31

Transacciones
> [Autorizaciones](#)

Resultado

A Terceros - Crear

 ¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE3901
No. Producto	*****3901
Fecha de Pago	2025/09/08
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023970082
Beneficiario	CELIANN ORTIZ SALAZAR
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH
No. Comprobante	0809
Valor a Pagar	\$3,500,000.00
Entidad Financiera Destino	Banco Caja Social BCSC
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	24139806551
No. Factura	0809
Información Adicional	ETJEPCELIANNORTIZPG1

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.

	INSTRUCTIVO DILIGENCIAMINETO CUENTAS DE COBRO.	Fecha de Emisión: 15 de julio de 2025 Versión: 1.0
---	---	--

1. Ciudad y fecha	Bogotá 28 de agosto del 2025
--------------------------	-------------------------------------

CUENTA DE COBRO No			
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB			
NIT: 811010947-4			
DEBE A:			
2. Nombres y apellidos:	Celiann Ortiz Salazar		
3. CC:	1023970082	De:	Bogotá
4. Concepto:		Valor	
Servicios profesionales de coordinación, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de juventudes y personas mayores, garantizando el enfoque territorial, interseccional y de derechos culturales, según Contrato.		\$3.500.000	
5. Total a pagar:		\$3.500.000	
No. Contrato:	1698		

6. DECLARACIÓN			
<p>Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SÍ* ☐ NO** ☒ se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan</p> <p>1. * SÍ: tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.</p> <p><i>Si los ingresos a recibir por este contrato de manera mensual son MAYORES a \$4.730.905 favor marcar el espacio de SI, para que se pueda aplicar la retención fuente quede lugar, teniendo en cuenta si eres declarante o no declarante de renta, esta es una obligación que se encuentra registrada en el RUT.</i></p> <p>2. ** NO: tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.</p> <p><i>Si tus ingresos a recibir por este contrato de manera mensual son MENORES a \$4.730.905 favor marcar en el espacio de NO, para que de esta manera no se aplique retención en la fuente</i></p>			
7. Firma:			
8. Nit o Cedula	1023970082		
9. Correo electrónico:	pedagogoceliann@gmail.com		
10. Teléfono fijo:		Teléfono celular:	3162406361
11. Dirección:	Calle 63 sur #70D-75		
12. Municipio:	Bogotá	13. Departamento:	Bogotá

14. Datos de la cuenta bancaria:

2413986551_cuenta de ahorros banco caja social

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1698 GESTOR CULTURAL

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el Convenio de asociación No 1698-2025, suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Ministerio de las culturas las artes y los saberes, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Calle 47 # 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.702.069** de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y el señor **CELIANN ORTIZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1023970082 de Bogotá **Dirección domiciliado en CL 36 A # 1 A 53 celular 3162406361, Correo electrónico ortizsalazarceliann@gmail.com.**

Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA de manera independiente, se Compromete con EL CONTRATANTE a cumplir el objeto del contrato el cual consiste ***Prestar servicios para acompañar e impulsar procesos culturales con jóvenes en territorios priorizados, mediante acciones de articulación comunitaria, creación colectiva, formación, movilización y circulación artística, orientadas a la transformación de imaginarios, la promoción de los derechos culturales, la construcción de paz y la promoción de entornos protectores desde las artes, las culturas y los saberes.***

TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá mensualmente presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO:** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.

CUARTA- OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Apoyar el diseño e implementación de la propuesta pedagógica, garantizando la inclusión de los derechos culturales, el enfoque de género y la articulación comunitaria.
2. Coordinar acciones con actores locales, organizaciones culturales, escuelas y aliados comunitarios para fortalecer las acciones del proceso y garantizar la circulación de los productos audiovisuales.
3. Apoyar con el alistamiento operativo necesario de las acciones relacionadas con el proyecto.
4. Apoyar procesos de visibilización, circulación y socialización pública de las iniciativas juveniles, participando activamente en la organización de muestras, intervenciones, festivales, ferias o actividades de cierre.
5. Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.
6. Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.
7. Las demás que le sean asignadas y que se relacionen con el cumplimiento del objetivo de su trabajo.

PARAGRAFO: PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Plan de trabajo de los procesos que se acompañarán.
2. Plan de circulación de los productos audiovisuales
3. Informes periódicos de avances

4. Informe final del proceso

QUINTO - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele a la **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

SEXTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **14 de Agosto al 14 de Noviembre de 2025**. Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito. **PARÁGRAFO:** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL **CONTRATANTE** pagará a la **CONTRATISTA** incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **\$ 10.500.000 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos ML)** distribuidos de la siguiente manera: se realizarán Los pagos se realizarán de la siguiente manera: se realizarán Se pagarán en tres pagos mensuales de \$3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos)

PARÁGRAFO: Para el desembolso del último pago, el **CONTRATISTA** se compromete a estar a paz y salvo con el **CONTRATANTE** con la entrega del último informe.

OCTAVA: En virtud de lo anterior, LA **CONTRATISTA** no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL **CONTRATANTE** y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

NOVENA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

DECIMA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA **CONTRATISTA** utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA PROPIEDAD INTELECTUAL. - El **CONTRATISTA** cede a favor de del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, en el marco del convenio 1698 de 2025**, los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** podrá explotarlos a partir de la firma del presente documento para efectos de lo establecido en el convenio 1698 de 2025 por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente en el marco exclusivo del cumplimiento de dicho convenio. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro, cuando aplique. El

CONTRATISTA se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar a **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado. **LA CORPORACION ATENEO** y **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga **EL MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias

DECIMO SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMO TERCERA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: **EL CONTRATISTA** en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** **EL CONTRATISTA** debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO CUARTA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA QUINTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el este firmado por ambas partes y se anexe la certificación de la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín del **14 de Agosto de 2025**

EL CONTRATANTE



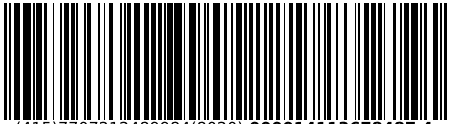
NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71'702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA



CELIANN ORITZ SALAZAR
C.C 1.023.970.082

Proyectó:	Revisó:
Nombre: Karem Altamar Fontalvo	Nombre: Néstor Jairo López Álvarez
Cargo: Profesional administrativo	Cargo: Representante Legal
Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141136784874			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113678487 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 3 9 7 0 0 8 2		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 2 3 9 7 0 0 8 2			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido ORTIZ		32. Segundo apellido SALAZAR		33. Primer nombre MARIA		34. Otros nombres CÉCILIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CL 36 A # 1 A 53							
42. Correo electrónico ortizsalzarcecilia@gmail.com							
43. Código postal 1 1 0 4 1 1				44. Teléfono 1 3 1 6 2 4 0 6 3 6 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 5 2 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 1 1 0	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2 0							
20- Obtención NIT							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ORTIZ SALAZAR MARIA CECILIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

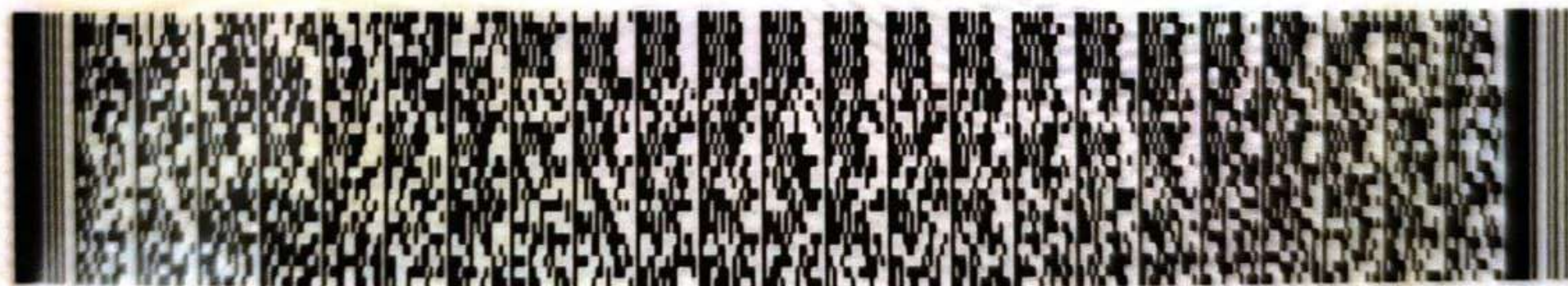
M

SEXO

12-AGO-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO



R-1500150-01482890-M-1023970082-20241223

0143124254H 1

8513289397

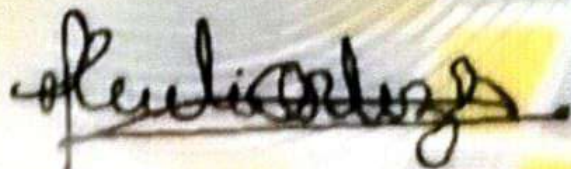
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.023.970.082**

ORTIZ SALAZAR

APELLIDOS
CELIANN

NOMBRES



FIRMA



CELIANN ORTIZ SALAZAR

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

FORMACION ACADEMICA

- **PREGRADO Licenciatura en Ciencias Sociales**
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DE COLOMBIA.
Fecha de graduación: junio 22 del 2023
- **MAESTRIA en estudios sociales**
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DE COLOMBIA.
Fecha de ingreso: julio del 2025
- **BACHILLER**
CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ,
BACHILLERACDEMICO CON **ENFASIS EN EDUCACIÓN**
Fecha de graduación: diciembre 1 del 2017.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- **Universidad Externado de Colombia**
Diplomado en derecho Y Acceso a la justicia
Fecha de graduación: 5 de diciembre del 2024
- **Universidad claretiana**
Curso en educación inclusiva para el aprovechamiento
de las oportunidades educativas
Fecha : marzo 12 del 2025.
- **Instituto electrónico de idiomas**
Califica B1 en conocimiento académico de idioma
inglés.
Fecha de graduación: junio del 2017

RECONOCIMIENTOS

- Tesis meritoria:
CUIRpos desenCRIPTados, pedagogías antinormativas un
puñal para deshojar el terror. Universidad Pedagógica
Nacional.2021 – 2023.
Certifica: universidad pedagógica nacional.

DATOS

 **ortizsalazarceliann@gmail.com**

 **3162406361**

REFERENCIAS

- **NATHALIA MARTÍNEZMORA**
DOCTORA EN EDUCACIÓN.
DOCENTE DEL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
CELULAR
310 3359703
- **SERGIO ALEJANDRO MIRANDA**
PEDAGOGO FUNDACIÓN ASOSPRAM
CELULAR
3104785595

PERFIL

Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, con experiencia en docencia, investigación educativa y acompañamiento pedagógico a infancias y juventudes. Me interesa generar espacios de aprendizaje que promuevan la reflexión crítica y la transformación social desde una perspectiva situada y participativa, mi ejercicio docente se nutre de una formación continua guiado a cuestionar y transformar prácticas discriminatorias en los contextos escolares y comunitarios. Busco aportar a proyectos educativos que reconozcan la diversidad como un valor y que contribuyan a construir entornos más justos y respetuosos para niñas, niños y jóvenes.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Pedagogo en el marco del programa jóvenes en paz.**

Función:

- implementar y evaluar estrategias pedagógicas para el desarrollo integral de los jóvenes. incluyendo la gestión de la asistencia del grupo de jóvenes, la verificación semanal de la información del sistema de información y la coordinación de la oferta de educación, corresponsabilidad y trabajo comunitario.

Entidad: Ministerio de igualdad y equidad- unión territorio y paz

Fecha: octubre del 2024 – mayo 2025.

- **Facilitador pedagógico fundación ASOSPRAM**

Función:

- Desarrollar proyectos educativos y comunitarios enfocados en la promoción de los derechos y el buen vivir en infancias juventudes y mujeres.
- Coordinar, acompañar y supervisar proceso de practicantes de la universidad pedagógica nacional en la licenciatura en ciencias sociales.

Entidad: Fundación ASOSPRAM

Fecha: 2021- actualidad

- **Docente primaria, en ciencias sociales (social studies) bajo metodología CLIL.**

Dirección de curso de grado tercero

Entidad: Gimnasio Nueva América

Año: 2024

Colegio, Gimnasio Nueva América

(601) 2990671

- **Docente bachiller en filosofía y ciencias sociales**

Dirección de curso de grado decimo.

Entidad: colegio liceo mundo del saber.

Año: 2023

colegio liceo mundo del saber

3102710405

- **Facilitador pedagógico en movilización social por la educación, mesa de Bogotá**

Función: trabajar con comunidades vulnerables y promoción de derechos, desarrollando “café pedagógicos” como proyectos artísticos y pedagógicos con enfoques sociales.

Entidad: movilización social por la educación.

Fecha: 2019.

Prácticas Profesionales.

espacio electivo, Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz,

Entidad: Universidad Pedagógica Nacional. Calle 72 n° 11-86. Enero – junio 2023

VOLUNTARIADO

- Semillero Género, educación y poder: las aguafiestas.

Año: 2020- 2023

- Grupo de estudio y de investigación alterando la academia

Año 2020-2023

8340 2021

Bogotá D.C., 25 de junio del año 2024

Dr-

DANIEL R. PALACIOS RUBIO

NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C

CIUDAD.

REF: SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE (Dec Ley 1260 /1970 y,
Dec 999/1988) Y CORRECCIÓN DEL COMPONENTE SEXO EN
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO (Dec 1227 /2015)

Maria Cecilia Ortiz Salazar, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, e identificada con cédula de ciudadanía 1.023.970.082 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, por medio de la presente solicito el CAMBIO DE NOMBRE a través de escritura pública de María Cecilia Ortiz Salazar, por el de Celiann Ortiz Salazar de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto Ley 1260 de 1970, modificado por el artículo 6° del Decreto 999 de 1988, con el fin de fijar mi identidad personal, teniendo en cuenta que es así como se me conoce en el ámbito familiar y social.

A su vez manifiesto que este cambio de nombre lo realizo por única vez, y conozco que no va a cambiar mi filiación.

Por otra parte, solicito también la **CORRECCIÓN DEL COMPONENTE SEXO EN MI REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1227 del 4 de junio de 2015 de la Presidencia de la República de Colombia y según los siguientes hechos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la construcción sociocultural que tengo sobre mi identidad sexual., manifiesto que durante el trascurso de mi vida he tenido diversos inconvenientes en mi vida social, laboral y personal, predominando el género masculino el cual es mi actual adscripción identitaria.

Con fundamento en los hechos enunciados y en las disposiciones de derecho traídas a colación, formulo a Usted, Señor NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ D.C, las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: Sírvasse señor notario de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto Ley 1260 de 1970, modificado por el artículo 6° del Decreto 999 de 1988, y con el fin de fijar mi identidad personal autorice el cambio de mi nombre a través de escritura pública de Maria Cecilia Ortiz Salazar, por el de Celiann Ortiz Salazar.

SEGUNDA: Sírvase, Señor Notario veintinueve (29) de Bogotá D.C , autorizar escritura pública de corrección del componente sexo en mi registro civil de nacimiento indicativo serial No 27450479 del 14 de agosto de 1998 de la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C , para que la inscripción del sexo figure: **masculino (M)**, el cual es en la actualidad mi adscripción identitaria.

TERCERA: Una vez autorizada la escritura, solicito se sustituya el folio correspondiente, para que en mi nuevo folio de registro civil de nacimiento se consignen mi nuevo nombre y los datos ya corregidos y se coloquen notas de referencia recíproca

FUNDAMENTO DE DERECHO

Invoco las normas que considero aplicables: artículos 91 modificado por el artículo 4 del Decreto Ley 999 de 1988, artículo 94 del Decreto Ley 1260 de 1970, modificado por el artículo 6º del Decreto 999 de 1988, artículo 95 del Decreto Ley 1260 de 1970 y Decreto 1227 del 4 de junio de 2015 de la Presidencia de la República de Colombia.

ANEXOS

- 1.Copia auténtica el Registro Civil de Nacimiento.
- 2.Copia simple de la cédula de ciudadanía.
3. Declaración extra proceso realizada bajo la gravedad de juramento

Cordialmente



Maria Cecilia Ortiz Salazar

c.c 1023970082

Dir: Cll 36A N1-53 Sur

Tel 3162406361

Email: ortizsalazarceliann@gmail.com



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001
Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14-08-25) – Hasta (14-09-25)

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

☒

Final

1. DATOS DEL CONTRATO

Contratista	Celiann Ortiz Salazar		
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	C.C. 1.023.970.082		
Objeto	Prestar servicios para acompañar e impulsar procesos culturales con jóvenes en territorios priorizados, mediante acciones de articulación comunitaria, creación colectiva, formación, movilización y circulación artística, orientadas a; promoción de derechos culturales, la construcción de paz, y otorgar una perspectiva de género al proceso.		
Valor del contrato	\$10.500.000 (Tres pagos de \$3.500.000)		
Plazo del contrato (en meses)	3 mes		
Pago número	1 de 3		
Valor del pago	\$3.500.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	14/08/2025	Fecha de terminación	14/11/2025
Línea/Componente	Juventudes. Actividad 3.1. Jóvenes en Paz		
Lugar de ejecución principal	Bogotá – ciudad bolivar		
Supervisor – líder	Alejandra Manrique – William Aguilera		

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito		____%	
Relacionar cada una de las obligaciones específicas	Porcentaje de la ejecución de la actividad	Descripción de las actividades realizadas	Enlaces de evidencias
1. Apoyar el diseño e implementación de la propuesta pedagógica, incluyendo derechos culturales, género y articulación comunitaria.	30% durante el periodo	<p>Durante el periodo reportado se realizaron intervenciones directas en el diseño y la implementación de la propuesta pedagógica, incorporando de manera transversal los enfoques de derechos culturales, género y articulación comunitaria. Estas intervenciones se materializaron en las planificaciones metodológicas de las sesiones, dentro de las cuales se destacan: la planeación de la sesión 1 (19 de agosto), las sesiones 8 y 9 (27 de agosto) y las sesiones 12 y 13 (2 de septiembre).</p> <p>Las evidencias de estas planificaciones, además de sustentar el cumplimiento de esta obligación, se encuentran también vinculadas al cumplimiento de la Obligación 4 (Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto), en la cual se reconoce la construcción metodológica colectiva y la responsabilidad dividida entre los participantes del equipo para el desarrollo de cada sesión.</p>	<p>formato de responsables de sesiones:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/13lhqc8bdo--hRdAVKvaAsY2yYE2nn6O4/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtpof=true&sds=true</p> <p>Planeaciones metodológicas</p> <p>. planeación sesión 1 (19 de agosto):</p> <p>https://docs.google.com/document/d/1Od3BsQTI50Lz2VFbfnhgs9NB048jblWE/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtpof=true&sds=true</p> <p>. planeación sesión 6 y 7 (26</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14-08-25) – Hasta (14-09-25)

Persona Natural

x

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito

____%

Relacionar cada una de las obligaciones específicas

Porcentaje de la ejecución de la actividad

Descripción de las actividades realizadas

Enlaces de evidencias

de agosto)

https://docs.google.com/document/d/1FplaHyCSAGoa0iiOEIVQ7pH74zazNx4q/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtpof=true&sd=true

. planeación sesión 8 y 9
fecha (27 de agosto):

https://docs.google.com/document/d/1hTA8NESsd8l59ZNsudZyGFXJuNITIAoW/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtpof=true&sd=true

.planeación 12 y 13 (2 de septiembre):

https://docs.google.com/document/d/1_j7tSiNbhC5DFiBdezMVjywVFjdp7BRq/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtpof=true&sd=true

Reuniones virtuales y
Relatoría

https://drive.google.com/drive/folders/1Gfgp8HZlpXz9rIW_ILDbF55wtznfCWBR?usp=drive_link

2. Coordinar acciones con actores locales, organizaciones, escuelas y aliados comunitarios para fortalecer el proceso y garantizar circulación de productos audiovisuales.

30% durante el periodo

Durante este mes no se apoyó esta actividad, debido a que durante este periodo se priorizó el cumplimiento de otras obligaciones contractuales.

3. Apoyar el alistamiento operativo de las

30% durante el periodo

Se realizó el alistamiento operativo correspondiente

Formatos de transportes



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14-08-25) – Hasta (14-09-25)

Persona Natural

x

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito

____%

Relacionar cada una de las obligaciones específicas

Porcentaje de la ejecución de la actividad

Descripción de las actividades realizadas

Enlaces de evidencias

acciones del proyecto.

a cada sesión del proyecto. Para ello, se elaboraron las listas de asistencia y se gestionó su firma por parte de los participantes, cargando oportunamente estos documentos como evidencias. Adicionalmente, se consolidó un archivo en Excel para la organización y control del transporte. También se crearon carpetas individuales para cada participante, donde reposan los consentimientos informados de uso de imagen y las certificaciones bancarias, garantizando así el orden administrativo y documental del proceso.

La ejecución del proyecto se ha realizado los martes, miércoles y jueves, del agosto hasta la primera semana de septiembre.

agosto y septiembre:
https://drive.google.com/drive/folders/1fkSQmiWN_gSEcQBAeVloQYM1C6Gxlerw?usp=drive_link

Listas de asistencia agosto y septiembre:
https://drive.google.com/drive/folders/1PyVhwYjMASfLyfQtCmYSvGtaGH-44EwL?usp=drive_link

Documentos de cada estudiante:
https://drive.google.com/drive/folders/1AXToJ2BBMF7bsaiHo2zIXjDAXEa7eqqg?usp=drive_link

4. Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y en la construcción metodológica

30% durante el periodo

Durante el periodo reportado se participó en los espacios de articulación con el equipo coordinador, aportando insumos derivados del acompañamiento directo a los jóvenes en territorio, se adjuntan las carpetas las reuniones virtuales que se han tenido.

Este acompañamiento se realizó de manera cercana y casi personalizada, identificando necesidades particulares de los participantes y refiriéndolas a los formadores para su consideración metodológica.

Un ejemplo de ello fue la situación de una joven con discapacidad visual, frente a la cual se propuso al equipo la adaptación de las clases y actividades, con el fin de garantizar la participación plena e inclusiva.

De esta forma como gesto participe en la planeación

Reuniones virtuales:

Planaciones metodológicas

.planeacion sesion 1 (19 de agosto):

https://docs.google.com/document/d/1Od3BsOTI5OLz2VFbfnhgs9NB048jblWE/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtppof=true&sd=true

. planeacion sesion 6 y 7 (26 de agosto)

https://docs.google.com/document/d/1FpJaHyCSAGoa0jiOEIVQ7pH74zazNx4q/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtppof=true&sd=true

. planeacion sesion 8 y 9



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14-08-25) – Hasta (14-09-25)

Persona Natural

x

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito

____%

Relacionar cada una de las obligaciones específicas

Porcentaje de la ejecución de la actividad

Descripción de las actividades realizadas

Enlaces de evidencias

fecha (27 de agosto):

https://docs.google.com/document/d/1hTA8NESsd8I59ZNsudzYGFxIuNITjAoW/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtpof=true&sd=true

.planeacion 12 y 13 (2 de septiembre):

https://docs.google.com/document/d/1_jtSiNbhC5DFIBdezMVjywVFjdp7BRq/edit?usp=drive_link&ouid=112575180971579301338&rtpof=true&sd=true

Reuniones virtuales y Relatoría

https://drive.google.com/drive/folders/1Gfgp8H7lpXz9rIW_ILDbF55wtznfCWBR?usp=drive_link

5. Cumplir las demás tareas asignadas relacionadas con el objetivo del contrato.

30% durante el periodo

En el marco de esta obligación, se ha asumido un rol de apoyo integral que ha permitido garantizar el buen desarrollo de las actividades del proyecto. Para ello, se ha llevado la **sistematización de las evidencias fotográficas de cada taller**, asegurando su adecuada organización y disponibilidad para los informes correspondientes. Asimismo, se ha gestionado de manera responsable la **recepción y entrega de refrigerios**, garantizando que los participantes cuenten con este apoyo logístico durante el desarrollo de las sesiones.

De igual manera, se participó activamente en la conmemoración del **Día Internacional de la Juventud**, realizada el **29 de agosto en Sibaté**, aportando a las actividades de articulación comunitaria y visibilización del programa.

Evidencias fotografías de sesiones:

https://drive.google.com/drive/folders/1ZX_EP4Fp_cM7oYn5Hsycx6gs8OjREaJC?usp=drive_link

evidencias de refrigerios

https://drive.google.com/drive/folders/1mZLhS69RlIcYIwR_CpVqonFsMByAO1a4s?usp=drive_link

taller de 29 de agosto

https://drive.google.com/drive/folders/1ppos1rRGyjuKK2CxNqloZTXtCSqs96kQ?usp=drive_link



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14-08-25) – Hasta (14-09-25)

Persona Natural

x

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito

____%

Relacionar cada una de las obligaciones específicas

Porcentaje de la ejecución de la actividad

Descripción de las actividades realizadas

Enlaces de evidencias

6. Apoyar la visibilización, circulación y socialización pública de iniciativas juveniles (muestras, intervenciones, festivales, ferias, cierres).

30% durante el periodo

Durante este mes no se apoyó esta actividad, debido a que durante este periodo se priorizó el cumplimiento de otras obligaciones contractuales.

4. DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)

SÍ ____ NO __X__

¿Pertenece a algún régimen especial?

SÍ ____ NO __X__

¿Le han reconocido pensión?

SÍ ____ NO __X__

Fondo que la reconoció:

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.
- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

5. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SALUD	Periodo reportado	Planilla N° 89363367
PENSIÓN	Periodo reportado	Planilla N° 89363367
ARL	Periodo reportado	Planilla N° 89363367

6. CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ* ____ NO** __X__** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

*** SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

**** NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

7. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)



**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
CONVENIO 1698 de 2025**

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14-08-25) – Hasta (14-09-25)

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

☒

Final

10.DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

Firma:

CONTRATISTA

Firma:

Aprobó - Líder de Equipo / SUPERVISOR DEL CONTRATO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	29/08/2025	89363367	\$394.700	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	170.000	0		0		0	0	0	0	170.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	217.600	0	0	0	0	0	0		217.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.100				7.100	0	0	7.100			71	7.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	170.000	170.000
Pensión	1	217.600	217.600
Riesgos Laborales	1	7.100	7.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	394.700	394.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1023970082	CELIANN ORTIZ SALAZAR		Calle63 No 1 53 su	2406361	pedagogoceliann@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-08	2025-08	I	29/08/2025	89363367	10
					TOTAL A PAGAR
					\$394.700

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Subjeto	Exonerado	Clase de Riesgo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1023970082	ORTIZ SALAZAR CELIANN				57	0	N	X																230301	1.360.000	217.600	0	0	0	0	0	EPS002	1.360.000	170.000	14-11	1.360.000	1	7.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de julio del año 2023, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de las Facultades de Humanidades y Educación Física, según consta en el Acta General N° 700, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

**Licenciada en
Ciencias Sociales**

a

Maria Cecilia Ortiz Salazar

Cédula de Ciudadanía N° 1023970082,

según consta en el Diploma con Registro N° 25700, Folio N° 490, del Libro N° 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de julio de 2023, por quienes intervinieron en ella.

Alejandro Álvarez Gallego

Rector

Alexánder Cely Rodríguez

Decano

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerrectora Académica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No. 9816

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

LA JEFE DE LA OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, los Decretos 2277 de 1979 y 1075 de 2015, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución 1561 de 2017 y las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que (el) (la) señor (a) **MARIA CECILIA ORTIZ SALAZAR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1023970082**, mediante radicado No. **F-2023-235606** del **30 de noviembre de 2023**, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) **MARIA CECILIA ORTIZ SALAZAR** acreditó los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: **SOLICITUD DE INSCRIPCION, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y ACTA DE GRADO y/o DIPLOMA DE LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES.**

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 de 1995.

Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir en el grado **SIETE (7)** del Escalafón Nacional Docente a **MARIA CECILIA ORTIZ SALAZAR** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1023970082**, con el título de **LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES** de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: **30 de noviembre de 2023.**

ARTICULO TERCERO: contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Jefe de la Oficina de Escalafón Docente en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTICULO CUARTO: remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de diciembre de 2023


SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GUEVARA
Jefe Oficina de Escalafón Docente

Proyectó: Pilar Angélica Bernal Echeverría - Abogado Contratista
Revisó: Carmen Stella Penagos Castellanos – Profesional Especializado



**CENTRO
ELECTRÓNICO
DE IDIOMAS**
Fundado en 1970

NIT: 830.043.858-8

Autorización Oficial según Resolución No. 15-059 del 25/11/2016
110218 del 26/02/2016, 15-004 del 27/01/2016,
110199 del 21/07/2010, 15-097 del 7/09/2010,
1157 de 03/04/2006, 4056 del 29/09/2004 S.E.
Personería Jurídica 3200 -2003 S.E.D.



FUNDACION CENTRO ELECTRONICO DE IDIOMAS "FUNCEI"

(Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano)

Autorización Oficial según resolución. 4056 del 29 de septiembre de 2004 y su ampliación 1157 de abril 3 del 2006 de la Secretaria de educación de Bogotá, Ampliación 15097 del 07 de septiembre de 2010, y su nueva ampliación 15004 del 27 de enero de 2016, certificados en calidad y normas NTC 5580 y 5555.

Consecutivo N° 603

CERTIFICA QUE EL ALUMNO (A)

MARIA CECILIA ORTIZ SALAZAR identificado con C.C N° **1.023.970.082** de Bogotá (Cundinamarca), Curso y aprobó del nivel uno (I) al nivel trece (XIII) Correspondiente al programa de **CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA DE INGLES. Nivel C1 según el Marco Común Europeo** de referencia para las lenguas extranjeras, con una intensidad de 45 horas de catedra y 25 horas de portafolio por nivel, para un total de 910 horas cursadas.

La presente se expide en Bogotá a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023 Anotada en el folio 76 del libro dos.

Cordialmente,



SONIA SANCHEZ SANCHEZ
Directora Administrativa

Email: centroelectronicorestrepo@gmail.com
Celular: 3006748498

**HACE FÁCIL
APRENDER OTROS
IDIOMAS**
WWW.CEI.EDU.CO

Sede Normandia: Tel: 263 9066 - Cel: 320 451 8950
Sede Chapinero: Tel: 467 2793 - Cel: 315 490 7194
Sede Restrepo: Tel: 209 4545 - Cel: 350 562 5318
Sede Plaza de las Americas: Tel: 403 2679 - Cel: 310 868 6813
Sede Chia: Tel: 884 0708 - Cel: 302 382 5268
Sede San José del Guavire: Cel: 311 859 1903
Clases Online: Cel: 311 536 0913



XXI ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Nodo Bogotá Cnd.



La Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI

Nit. 900.014.966-5

Certifica que:

Celiann Ortiz Salazar

C.C. 1.023.970.082

Participó como ponente en el

XXI Encuentro Regional de Semilleros de Investigación Nodo Bogotá - Cundinamarca

Que se llevó a cabo del 10 al 12 de mayo de 2023, en modalidad virtual

Se firma en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.

Carlos Carranza

Carlos Edwin Carranza Gutierrez

Coordinador Nodo Bogotá-Cundinamarca

Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación

Mónica Calero

Mónica Calero Manzano

Tesorera (E)/Vocal 1. Nodo Bogotá-Cundinamarca

Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación



LA FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICA

que

Celiann Ortiz Salazar

C.C. 1023970082

Participó y aprobó el

**Diplomado en Derechos de las Personas LGBTQ+
y Acceso a la Justicia**

Realizado entre el 20 de agosto y el 5 de diciembre de 2024
con una intensidad académica de ochenta (80) horas lectivas.



Hernando Parra Nieto
Rector



Emilssen González de Cancino
Decana
de la Facultad de Derecho



Humberto Antonio Sierra Porto
Director
del Departamento de Derecho Constitucional

Marcela Sánchez Buitrago
Directora
Ejecutiva Colombia Diversa

BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE DE 2024

Certifica que:

CELIANN ORTIZ SALAZAR

Identificado(a) con C.C. 1023970082

Participó y aprobó:

**CURSO EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL APROVECHAMIENTO
DE LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS,**

Realizado del 16 de Diciembre de 2024 al 13 de Enero de 2025, con una intensidad de 20 horas.

Expedido en la ciudad de Medellín a los 12 días del mes de Marzo de 2025.



JOSÉ AGUSTÍN MONROY PALACIO
RECTOR



NIT 901.849.619-1

CERTIFICADO LABORAL

Página 1 de 570

Código: AGHUT.4.1.006

CERT-629

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ

CERTIFICA

Que el señor(a) ORTIZ SALAZAR CELIANN identificado(a) con cedula de ciudadanía 1023970082, laboró para la **UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ** identificada con **NIT 901849619-1** bajo un contrato a término obra labor desde el día 15 de octubre del 2024 hasta el día 15 de junio de 2025 desempeñando el cargo de PEDAGOGO en la ciudad de BOGOTÁ, con un salario total mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL m/cte (3420000). del Convenio FBS No. 062 de 2024 suscrito con el ministerio de la igualdad, para el programa "JOVENES EN PAZ".

1. Cumplir con las acciones establecidas de acuerdo con el manual operativo para la implementación del programa en el municipio asignado.
2. Realizar una valoración pedagógica de cada joven para tener una línea de base de la situación académica y expectativas de este frente al componente educativo.
3. Realizar acciones que permitan garantizar la participación y permanencia en el componente educativo y la preparación para el egreso.
4. Realizar los encuentros de formación que permitan el fortalecimiento de los ámbitos personal, relacional y comunitario.
5. Revisar y retroalimentar los planes educativos individuales y los proyectos pedagógicos comunitarios de los jóvenes beneficiarios.
6. Coordinar y participar de las estrategias para el registro de asistencia de los jóvenes en el componente de educativo y/o corresponsabilidad.
7. Mantener en estricta reserva la información recopilada de los jóvenes vinculados al programa.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
9. Las demás que designe la o el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto de este.
10. Conocer y acatar el código de Ética y Conducta, el protocolo de prevención de violencia basada en Genero, realizar el curso virtual de



NIT 901.849.619-1

CERTIFICADO LABORAL

Página 2 de 570

Código: AGHUT.4.1.006

Prevención de Abuso y Explotación Sexual de la Unicef
en: <https://agora.unicef.org/> y descargar el respectivo certificado, el protocolo de Cuidado y Autocuidado del
empleador ubicados en la Página web: www.corporacionclaretiana.org.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá del junio de 2025.

Cordialmente,

Elaborado por:

JOHANA URREA LAGUNA

Johana Alexandra Urrea Laguna

Auxiliargestionhumana@utterritorioypaz.com.co

AUXILIAR DE GESTION HUMANA

UT TERRITORIO Y PAZ
RECURSOSHUMANOS@UTERRITORIOYPAZ.COM.CO
WhatsApp 3224721774



**LA SUSCRITA KATHERIN JOHANA PEÑUELA MEDINA REPRESENTA LEGAL DE LA
FUNDACIÓN ASOSPRAM**

CERTIFICA

Que el señor **CELIANN ORTIZ SALAZAR** identificado con Cedula de Ciudadanía **1023970082** de la Ciudad de Bogotá D.C. se encuentra vinculado a la Fundación ASOSPRAM como se describe a continuación: auxilia pedagógico y mediador de lectura territorial desde el 01 de octubre de 2021, entre logros destacados se encuentra lo siguiente:

- Coordinar, acompañar y supervisar práctica pedagógica de estudiantes de la universidad pedagógica nacional en la licenciatura en ciencias sociales.
- Desarrollar proyectos educativos y comunitarios enfocados en la promoción de los derechos y el buen vivir en infancias juventudes y mujeres.
- Realizar investigación curricular, pedagógica y didáctica sobre distintos problemas de la realidad social, cultural y educativa de la enseñanza y el aprendizaje de las disciplinas en ámbitos escolares y comunitarios
- Diseñar, usar y evaluar materiales y recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Sociales.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Bogotá D.C. Colombia a los veintiún (14) días del mes de agosto de dos mil vientes (2024).

Cordialmente



KATHERIN JOHANA PEÑUELA MEDINA

Representante Legal

Fundación ASOSPRAM

Cel: 3124753391





GIMNASIO "NUEVA AMÉRICA"

Educando y Aprendiendo

P.E.I. Comercio, Ciencias y Arte, un compromiso hacia la excelencia en comun&d@d.
KINDERGARTEN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA COMERCIAL
BILINGÜISMO PROGRESIVO
CÓDIGO DANE: 311001017671



EL SUSCRITO RECTOR DEL GIMNASIO "NUEVA AMÉRICA" DE LA LOCALIDAD OCTAVA KENNEDY CON APROBACIÓN OFICIAL RESOLUCIONES N°3266 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2000 Y 4093 DE NOVIEMBRE 8 DE 2000, PARA LAS SECCIONES DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA, Código DANE: 311001017671.

HACE CONSTAR:

Que **María Cecilia Ortiz Salazar**, identificada con número de Cédula de Ciudadanía No. 1.023.970.082 de Bogotá D.C., laboró en este plantel educativo en el año 2024 se desempeñó como Docente Directora de grado Tercero, Docente en el área de Ciencias Sociales de 1° y 5° de Básica Primaria, con contrato a término fijo desde el 12 de Febrero y por solicitud de la funcionaria se dio por terminado el 15 de Octubre de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, y se firma en Bogotá D.C. A los 30 días del mes de noviembre de 2024.

JAVIER ANDRÉS ALBARRACÍN PEREA
RECTOR





LICEO MUNDO DEL SABER

Acacías - Meta

Resolution No.2463 of junio 28 de 2022

Meta, Secretary of education

phone numbers 3203913192 - 3133934270

Educating for life since 1992

Preschool- Basic grammar - Basic high School

EMPHASIZING IN ENGLISH

SUBSCRIBED PRINCIPAL

CERTIFIES:

La señora MARIA CECILIA ORTIZ SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.970.082 expedida Bogotá D.C, laboró en esta institución educativa desde el veinte (20) de julio del año 2023 a la fecha, con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de docente.

En constancia se firma la presente en la ciudad de Acacías (Meta), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,


GLADYS RIAÑO PEÑA
Rectora

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO

Que **María Cecilia Ortiz Salazar** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1023970082** de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como facilitadora, realizando convivencias con estudiantes desde el mes de mayo de 2022 hasta la fecha por prestación de servicios y en diferentes fechas según demanda de servicios en nuestra entidad.

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente a petición de la interesada a los 12 días del mes de julio de 2023.

Cordialmente,



Gloria Rodríguez
Gerente
Organización Semdales



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CELIANN ORTIZ SALAZAR**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023970082** de BOGOTÁ D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277977399



PIB

14:52:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CECILIA ORTIZ SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023970082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CELIANN ORTIZ SALAZAR

Identificado con CC 1023970082

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PORTAL DE LA 80, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24139806551
Fecha de apertura:	11 de Octubre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0471 EL ENSUENO de la ciudad de BOGOTA, el día Jueves, 31 de Julio de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:24:40 horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023970082**, Apellidos y Nombres **ORTIZ SALAZAR MARIA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Biblored**, con NIT **899999061-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](#)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](#)





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023970082 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/08/2025 02:19 PM



Código Verificación: **DNAVK6F3YL**

Válida hasta: **05/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:22 AM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1023970082**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ SALAZAR MARIA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.